

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia:

Siendo las 10 horas del día 3 de noviembre de 2022, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.-Aprobación, si procede de actas de sesiones anteriores (28/09/2022, 26/07/2022 y 14/07/2022).
- 2.-Informe del Rector.
- 3.-Asuntos generales:
  - 3.1. Asignación económica para candidaturas a Rectoro Rector/a en elecciones 2022.
  - 3.2. Aprobación, si procede, de la concesión del grado de Doctor Honoris causa a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
  - 3.3. Aprobación, si procede, de la concesión del grado de Doctor Honoris causa a propuesta de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
  - 3.4. Informe sobre el Plan anual de actuaciones del Servicio de Inspección.
  - 3.5. Aprobación, si procede, de informe respecto a la Memoria del Servicio de Inspección.
  - 3.6. Aprobación, si procede, del Reglamento del registro electrónico de la UEx.
  - 3.7. Aprobación, si procede, de la participación de la UEx en la Asociación de Facultades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC).
- 4.-Gerencia:
  - 4.1. Aprobación, si procede, acuerdo carrera profesional PAS.
  - 4.2. Aprobación, si procede, acuerdo teletrabajo PAS.
  - 4.3. Aprobación, si procede, acuerdo baremo de concurso PAS –Ley 20/2021.
  - 4.4. Aprobación, si procede, modificación bases generales acceso PAS funcionario.
  - 4.5. Aprobación, si procede, convocatorias de concurso libre PAS funcionario.
  - 4.6. Aprobación, si procede, convocatorias concurso –oposición libre PAS funcionario.
  - 4.7. Aprobación, si procede, convocatorias concurso de traslado de PAS funcionario.
  - 4.8. Aprobación, si procede, convocatoria concurso libre de PAS laboral.
  - 4.9. Aprobación, si procede, convocatoria de concurso de méritos personal laboral.
  - 4.10. Aprobación, si procede, modificación convocatoria promoción interna C1 –Administrativo.
- 5.-Profesorado:
  - 5.1. Aprobación, si procede, de la convocatoria y tribunales de plazas de cuerpos docentes universitarios correspondiente a la OEP de 2022.
- 6.-Planificación Académica:
  - 6.1. Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos.
  - 6.2. Aprobación, si procede, de implantación de titulaciones.
  - 6.3. Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones.
  - 6.4. Aprobación, si procede, de concesión de venia docendi.
  - 6.5. Aprobación, si procede, de la Normativa de Formación permanente.
  - 6.6. Formación permanente: Títulos propios y formación específica.
- 7.-Asuntos de trámite:
  - 7.1. Convenios con otras instituciones.
  - 7.2. Convenios SGTRI
  - 7.3. Asuntos varios
8. Ruegos y preguntas

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de

documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

**Desarrollo del punto 1: Aprobación, si procede de actas de sesiones anteriores (28/09/2022, 26/07/2022 y 14/07/2022).**

Se aprueban las actas de las sesiones de 28/09/2022 de 26/07/2022 y de 14/07/2022, por asentimiento unánime de todos los presentes.

**Desarrollo del punto 2: Informe del Rector**

Toma la palabra el Sr. Rector y, en primer lugar, informa que la ANECA ha aprobado todos los programas académicos con recorridos sucesivos en las carreras de ingeniería y arquitectura que ha presentado la Universidad Extremadura. Eso significa que la modalidad, que era provisional hasta ahora, de la matriculación de alumnos que están terminando con unos ciertos límites que se marcaron en cuántos a los créditos que podían tener y se podían incorporar ya directamente al Máster para no perder un cierto tiempo, es válida. Sin embargo, todas las fichas de todos esos planes de estudio, tienen que ser modificadas, para incorporar en el plazo de un año esa posibilidad de matriculación, vía esta opción de recorrido sucesivo. Por tanto, podemos seguir incorporando alumnos antes de que acaben el grado para no perder tiempo y a la misma vez hay que hacer un trabajo.

En segundo lugar, informa respecto a la consulta pública que se ha hecho en la Universidad de Extremadura para el calendario Académico. Ésta se abrió el 15 de junio, y ha estado abierta hasta el 2 de septiembre. Se disponía de una información aséptica, donde se daba una visión generalista de toda la Universidad pública española, es decir, se cotejó con todas de esas universidades públicas. Se elaboró un documento que resume las situaciones de las otras universidades, en el que en se veía que había como cuatro comportamientos distintos, es decir, cuatro opciones en toda la Universidad. La mayoritaria que se llama opción A es una similar a la que tiene actualmente la Universidad de Extremadura, en ella coincidían 24 Universidades. La opción B es similar a la opción que tiene la Universidad de Extremadura, pero desplazaban los exámenes de la convocatoria de enero, para que no coincidieran con la vuelta a las vacaciones de Navidad. La opción C, que es similar al antiguo sistema que teníamos, que consiste en que la convocatoria extraordinaria de julio se lleve a septiembre. La opción A y la C, son por las que más se han decantado todas las personas. Y finalmente, la opción D, que tienen cuatro universidades, que consiste en que al final de cada semestre se realice la convocatoria ordinaria y la extraordinaria de las asignaturas de cada semestre. Es decir, en enero se hacen los exámenes ordinarios y extraordinarios de ese primer semestre y al final del curso y se hace un ordinario y extraordinario para las asignaturas de ese segundo semestre.

A través de la consulta pública informatizada, solo se han recibido 58 respuestas: 51 del PDI, 6 del PAS y 1 de un estudiante. De ellas, 13 apoyan la opción A; la B no es apoyada por ninguna respuesta; la C 39 respuestas; la D tiene 1 apoyo, y 5 que no se consideran definitivas. De estas 5, una de la respuesta defendía el encontrar 30 semanas, 15 para cada semestre, para completar las fichas de cada una de las asignaturas. Otra pedía un reparto homogéneo entre semestres en el Máster de formación del profesorado de Secundaria. Una tercera opinión volvía a insistir en un reparto homogéneo entre semestres y, que si había un cambio, la variable que teníamos que estudiar, eran los datos climatológicos de julio y de septiembre. Una cuarta pone de manifiesto que julio penaliza las materias del primer semestre, dado que los alumnos, si hacen el esfuerzo para recuperar algo en la extraordinaria, los hacen para las asignaturas el segundo semestre, no para las del primero. Esta respuesta parecería sugerir la opción C, pero no queda claro. Y la última, crítica el sistema, indica que se ha perjudicado a los alumnos y restado posibilidades de aprobar, parece indicar que quieren un cambio, pero se sabe a qué se refieren, pero sí que se deja el regalito de "pero imagino que harán caso omiso a cualquier iniciativa". Por lo tanto, pues hagámosle caso y no ignoremos la iniciativa.

Sí tenemos claro, y así se hizo, y yo lamento haberle dicho a los decanos que esperasen el resultado de esto, que 3 Juntas de Centros se han manifestado; se refiere a las Juntas de Centros de la Facultad de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Educación y Psicología. Estos 3 centros, se han mostrado partidarias y muy mayoritariamente a un calendario modelo C, es decir, volver a la convocatoria de septiembre. El siguiente paso es someterlo al Claustro.

Cree que, dado que hay 3 Juntas de Centro, de las 17, que ya se han manifestado, lo conveniente sería que antes de llevarlo a Claustro, el resto de los centros debatieran y se manifestaran, y no solo tuviéramos la opinión de 58 personas sino de los 17 centros, y que posteriormente se debata en Claustro.

Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Canito, quien, respecto a la primera cuestión, agradece a D<sup>a</sup> Pilar Suárez, y a su Vicerrectorado la celeridad con la que han actuado, que aunque llega un poco tarde, la verdad es que viene muy bien. Que ellos, por suerte, este año han cubierto todas las plazas en el Máster

de Ingeniería Industrial. Cree que el trabajo que hay que hacer es poco, porque es simplemente introducir en la memoria que la vía de acceso al máster también puede ser a través de los planes académicos de estos recorridos sucesivo.

- Toma la palabra el Sr. Rector remarcando la procedencia de las felicitaciones pues se llegó a la velocidad de la Universidad de Politécnica, que llevaba más bagaje y se ha llegado casi al mismo tiempo. Por ello y por supuesto, universidad generalista como nosotros estamos por delante. Que sea para bien y que los facilite la carrera universitaria a los estudiantes.

### **Desarrollo del punto 3.- Asuntos Generales**

**3.1.-** Toma la palabra el Sr. Rector explica la situación de las elecciones a Rector/a y propone que la asignación económica para candidaturas a Rector/a en elecciones 2022, sea de 3000 euros por candidato, al ser en las últimas elecciones de 2.500 y tener en cuenta el IPC.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar que la asignación económica para candidaturas a Rector/a en elecciones 2022, sea de 3000 euros por candidato.**

**3.2.-** Toma la palabra el Sr. Secretario General, quien explica, conforme a la documentación suministrada como anexo, resaltando que es la necesaria, la propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de concesión de Doctorado Honoris Causa al profesor D. Julio Segura Sánchez.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones:

Señala el Sr. Secretario que se va pasar a dar la palabra al Sr. Pedraja, profesor de Economía, que ha solicitado invitación, lo cual cree que es bueno, en cuanto representante de la Facultad y principal artífice de esta propuesta.

- El Sr. Pedraja, quien agradece la posibilidad de su intervención, y que explica las razones que llevan a la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a proponer al Sr. Segura como candidato a Doctor Honoris Causa por la Universidad de Extremadura. Señala la propuesta tiene el aval del Departamento de Economía, que imparten docencia en estas materias económicas en los campus de Badajoz, Cáceres y Plasencia, y que fue aprobada por unanimidad la concesión de Doctorado Honoris Causa al profesor D. Julio Segura. También ha sido aprobada por unanimidad por la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que es quien hace la propuesta. Crean que el profesor d. Julio Segura, en resumen, posee las condiciones para merecer esta distinción, atendiendo a su extraordinario Currículum Vitae, del cual especifica algunos méritos que se adjuntan como anexo.

-Toma la palabra el Sr. Ramajo, profesor de la Facultad de Economía y antiguo Decano de la de la Facultad, también invitado a la sesión. Indica que desde el Centro se creía que el Sr. Segura cuenta justamente con lo que deben ser los requisitos básicos para que un profesor sea Doctor Honoris Causa por una facultad atendiendo a su buen currículum tanto académico como profesional. Ha permanecido en intensidad durante muchísimos años en la universidad, más de 20 años. Finalmente agradece al Sr. Secretario General la invitación para intervenir.

-Toma la palabra el Sr. Rector, quien señala que le pidió el Decano, el Sr. Marín, que confirmara su propuesta personal favorable a la solicitud, y ha manifestado que el mismo apoya personalmente propuesta, a parte del informe que de la Junta de Centro, pues está encantado de la misma y que se respalde sin reserva.

-El Sr. Rector toma la palabra y manifiesta todo su apoyo.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

**Aprobar la concesión del grado de Doctor Honoris Causa a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a D. Julio Segura Sánchez.**

**3.3.-** Toma la palabra el Sr. Secretario General, quien explica, conforme a la documentación suministrada como anexo, resaltando que es la necesaria, que como en el caso anterior se ha elevado la propuesta por la Junta de Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, de concesión de Doctorado Honoris Causa al profesor D. Diego Miguel Gracia Guillén.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones:

-Se cede el uso de la palabra el Sr. Vaz, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, para hacer la defensa de la propuesta de su Junta de Facultad.

Resalta el currículum y la trayectoria profesional del profesor D. Diego Gracia Guillén, que se adjunta en la documentación, y señala, entre otras cuestiones, que aún jubilado sigue trabajando con el mismo entusiasmo de siempre. Que ha sido catedrático de Historia de la Medicina en la Universidad Complutense de Madrid, que es Psiquiatra, Doctor en Medicina y Psicólogo clínico, aunque ha dedicado prácticamente toda su vida a la docencia de la Historia de la Medicina y al trabajo en el ámbito de la bioética. Que fue discípulo de otro Honoris Causa de nuestra Universidad, D. Pedro Laín Entralgo, ya fallecido desgraciadamente. Fue el que, en el año 1988, puso en marcha el primer Máster de Bioética, por el que han pasado prácticamente todas las personas que posteriormente han tenido algo que decir en esa área, por lo que de alguna forma es el precursor de la Bioética en España, que posiblemente sea el elemento que más lo identifica.

-El Sr. Rector destaca que el Sr. Vaz habla como Decano y defensor de la propuesta, que viene con el refrendo de la Junta de Centro.

- El Sr. Vaz da las gracias al Consejo de Gobierno de parte de su Facultad.

-El Sr. Rector toma la palabra y manifiesta todo su apoyo.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

**Aprobar la concesión del grado de Doctor Honoris Causa a propuesta de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de D. Miguel Gracia Guillén.**

**3.4.-** Toma la palabra el Sr. Secretario General, y señala que como todos los años tenemos sobre la mesa el plan anual de actuaciones de servicio de inspección, que lo aprueba el rector, pero que tiene que ser sometido a audiencia de este Consejo de Gobierno. Indica que no hay ninguna novedad, pero que se están consolidando las visitas virtuales que están dando ciertos resultados y están permitiendo ahorrar costes. Simplemente se somete a audiencia, y si alguien tiene alguna cuestión que aportar, que lo haga, pues esta audiencia es previa a la aprobación definitiva por parte del Rector.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se hay intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

**Aprobar el Informe sobre el Plan anual de actuaciones del Servicio de Inspección.**

**3.5.-** Toma la palabra el Sr. Secretario General, indicando que se procede a publicitar el informe respecto a la Memoria del Servicio de Inspección, para su aprobación. El plan anual de actuaciones recopila, con todas las garantías de anonimato y de discreción que compete al servicio, y las actuaciones que se han llevado a cabo durante el curso en el ámbito de la inspección. En este caso sí se debe someter a la aprobación del informe, favorable o desfavorable, del Consejo de Gobierno. Desde este Rectorado, proponemos que se emita informe favorable. Y queda a disposición de cualquiera miembro del Consejo de Gobierno para cualquier intervención o cualquier aclaración que se pudiera facilitar.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se hay intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

**Aprobar la Memoria del Servicio de Inspección.**

**3.6.-** Toma la palabra el Sr. Secretario General, y señala que como continuación de toda la instalación de toda la implementación en la Universidad Extremadura del registro electrónico con la plataforma GEISER, llega el momento de aprobar el Reglamento del registro electrónico de la Universidad de Extremadura, adaptado ya también a la nueva legislación adaptado a la Ley 39/2015. El Reglamento la verdad es muy técnico, y esto ha sido revisado muy a fondo por el Gabinete jurídico. Si tienen a bien aprobarla.

Todas las apreciaciones que el Gabinete jurídico ha ido vertiendo sobre las distintas versiones que se han facilitado. Se tiene en cuenta que tenemos un reglamento desde el punto de vista técnico jurídico. Y ya está cualquier intervención, cualquier aportación, será bienvenida.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones:

-Toma la palabra la Sra. Amo quien indica que no sabe si se ha pensado desde el equipo alguna campaña de difusión para que los estudiantes puedan llegar al certificado electrónico. De y la vía que hay que seguir.

Por otro lado, pregunta si se puede ampliar el número de usuarios de cada unidad para poder utilizar la plataforma, pues en su centro solo se autorizaron a dos persona y vemos que es insuficiente.

-Toma la palabra el Sr. Secretario General quien aclara que en cuanto al ámbito de aplicación, obviamente esto es lo que contempla la ley en cuanto a los estudiantes, la obligación, digamos, hay que tenerla un poco en cuarentena, porque es siempre que cuenten con los medios electrónicos. Campañas de sensibilización, están en mente. Cuando conectemos con la administración electrónica, llevar a cabo una campaña de sensibilización entre los estudiantes para que obtengan su certificado electrónico y tan solo para los procedimientos de la Universidad. Como realmente solamente hay uno, que es el registro electrónico, quizás no es el momento. Más adelante, obviamente, con la implantación, ya en puerta, pues se ha firmado el Convenio para UNIDIGITAL, con todas las universidades implicadas y cuando tengamos más desarrollada la administración electrónica, entonces será el momento de decirles que aquí tienen todo este elenco de procedimientos, y para eso es necesario el certificado electrónico. Ahora quizás, la necesidad les puede llevar a utilizar el registro electrónico y aquellos que tengan el certificado pues lo obtienen y tenemos todos los centros disponibles porque somos entidad certificadora. Pero cree que debería ser en momentos posteriores esa campaña promovida desde el Rectorado.

En cuanto a la pregunta si se puede ampliar el número de usuarios de cada unidad para poder utilizar la plataforma, todavía es pronto para para dar ese paso. Hay que tener en cuenta que todavía estamos en proceso con algunos usuarios; no hemos cerrado todavía el elenco de usuario, digamos obligatorios. Todavía, por ejemplo, estamos planteándonos los institutos universitarios de investigación que no tienen capacidad de usuario. Nos estamos planteando también algunas otras unidades tramitadoras, y quizás no es el momento de plantearse una ampliación del número de usuarios por centro, teniendo en cuenta que son dos. No obstante, eso es algo flexible, si hay un informe motivado del centro se me remite, lo estudiamos y veremos la posibilidad, que sería excepcional, pero en principio vamos a intentar ser cautos con la ampliación. Cuando demos el siguiente paso que es cerrar todos los usuarios, digamos institucionales obligatorios, como lo llamamos nosotros, entonces podremos plantearnos la ampliación.

-Toma la palabra la Sra. Amo, indicando que dos personas en un centro como el suyo, por ejemplo, y hay más centros o más unidades que también están en situación parecida o simplemente que estén de curso, son pocas, pues una de estas personas puede estar de vacaciones o enfermos, o los dos. Es fácil coincidir, como ha pasado.

-Toma la palabra el Sr. Secretario General, y señala lo importante es plantearse no ampliar el número de puestos, sino quizá de personas.

Por último, agradece expresamente, tanto a la unidad de archivos, registros y certificación, a todos los componentes, a su directora, Victoria González Fernández Pozo y al técnico informático Antonio Gordillo por su implicación en este proyecto de reglamento y, por supuesto, también al Gabinete jurídico que, a pesar de que no ha hecho más que hacer su trabajo que es emitir los informes, pero se ha implicado especialmente en este Reglamento, por tanto quería hacer constar su agradecimiento a las dos unidades.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

**Aprobar el Reglamento del registro electrónico de la UEx, conforme al documento que se anexa al acta de la sesión.**

**3.7.-** Toma la palabra para comentar y presentar este punto el Decano de la Facultad de Ciencias de la Información y la Comunicación, el Sr. Martín.

Da las gracias al Sr. Rector, y explica que traen a consulta de Consejo de Gobierno el hecho de que su Facultad pueda participar en esta Asociación de Titulaciones de Información y Comunicación. Es heredera de la antigua conferencia de decanos que teníamos ubicada en nuestro ámbito del conocimiento y nos llegó la solicitud del actual Presidente de esta asociación, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense. Es un tema que ya se trato en su día con el el anterior equipo decanal. Cree que es importante para nuestra Facultad. Están actualmente 40 facultades de distintas universidades de toda España. La siguiente reunión es este mes de noviembre. Y este año se añade la Facultad de Comunicación de la Universidad de Cádiz, por ejemplo. La Junta de nuestra Facultad aprobó en su última reunión, celebrada hace apenas unas semanas, este ingreso, y lo traemos aquí a consideración del Consejo de Gobierno, así que con la solicitud de que por favor pueda ser aprobado.

-Toma la palabra el Sr. Rector y señala que esto es similar a lo que hemos hecho hace poco con otra Conferencia de Decano y Juntas de Asociaciones de interés.

-Toma la palabra el Sr. Secretario General, y señala que la participación de la Universidad en esta Asociación, y la designación del Decano de la Facultad como representante de la Universidad en este foro, según los estatutos de la Asociación, deben ser aprobada por el Consejo de Gobierno. Hay que matizar, por si alguien no lo ha visto en la documentación, que existe una cuota anual que, por supuesto, será sufragada por la Facultad, no por el Rectorado.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

**Aprobar la participación de la UEx en la Asociación de Facultades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC).**

#### **Desarrollo del punto 4.- Gerencia**

**4.1.-** En ausencia del Sr. Gerente, toma la palabra el Vicegerente, el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, el acuerdo de carrera profesional del PAS. Indica que todos los documentos que se traen están negociados y aprobados con todas las organizaciones sindicales, y en los órganos correspondientes. El acuerdo de carrera profesional, es una adaptación a la Universidad Extremadura del Decreto 127/2021, que regula la carrera profesional y la evaluación del desempeño en la Junta de Extremadura. Este decreto vino a sustituir todo el sistema anterior irregular, regula un sistema nuevo al que nosotros nos adaptamos y en el que ya se empieza, a vislumbrar también la evaluación del desempeño y se liga a la concesión de los niveles de carga profesional.

#### **Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones:

-Toma la palabra la Sra. De Gabriel quien indica que, respecto al primer documento, Borrador Carrera Profesional UEx negociada (23/9/2022), en el artículo 23. "Difusión del conocimiento", indica que serán objeto de valoración, en concepto de difusión del conocimiento, entre otras, las siguientes actividades:

En el apartado a) Participación como ponente en congresos, jornadas y conferencias relacionadas con la actividad de la Administración, siempre que estén organizadas por organismos ajenos a la Universidad de Extremadura. Pregunta la razón por la que no se valora las organizadas por la UEX. Pone como ejemplo, que en el ámbito de Bibliotecas, que es el que más domina, se celebran cada dos años Workshop de REBIUN de distintos ámbitos y Jornadas bibliotecarias del Grupo 9 de Universidades, en esos dos encuentros se presentan comunicaciones y posters, y se incorporan en los repositorios de las universidades que organizan esas jornadas. Supone que en otros grupos del G9 se hará algo similar, como se celebró aquí el encuentro de Gerentes.

Y en el apartado b) "Publicaciones, definidas como elaboraciones profesionales editadas con fin divulgativo. Se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con el ámbito de la Administración Pública, tanto en formato digital como en papel. Con respecto a las publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN carezcan del mismo, no serán valoradas." Recuerda que según el Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas en lo relativo al ISBN, dice: El International Standard Book Number, número ISBN, es el número creado internacionalmente para dotar a cada libro de un código numérico que lo identifique, y que permita coordinar y normalizar la identificación de cualquier libro para localizarlo y facilitar su circulación en el mercado. Y que en su "Disposición derogatoria única a)", deroga la obligatoriedad de consignar el ISBN en las publicaciones. Es decir, no es obligatorio, pero es imprescindible para la venta.

Por tanto, solicita eliminar del Artículo 23. Difusión del conocimiento, el segundo epígrafe del apartado b) que dice: "Con respecto a las publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN carezcan del mismo, no serán valoradas". Y también eliminar en el apartado a) "organizadas por organismos ajenos a la Universidad de Extremadura"

Respecto al segundo documento, Borrador Valoración Evaluación del desempeño V negociada (25 de julio), en el artículo 3.3. Difusión del conocimiento, indica que serán objeto de valoración, en esa difusión, entre otras, las siguientes actividades: en los apartados b) Publicaciones en libros con ISBN o ISSN como autor o coautor y en el c) Publicaciones en capítulos de libros, en ambos casos que tengan ISBN o ISSN y que pertenezcan a editoriales especializadas de reconocido prestigio. No se valorarán como libros las tesis doctorales o los trabajos contenidos en las actas de congresos. Además de lo expuesto para el primer documento sobre la no obligatoriedad del ISBN, señala que el PAS participa en jornadas y congresos relacionados con su ámbito de trabajo, y que puede colaborar en artículos y libros que no suelen ser publicadas por editoriales especializadas de reconocido prestigio. Y en este punto se hace referencia a que no se valorarán los trabajos contenidos en las actas de congresos, incorporados en los repositorios de las universidades.

Cuestiona que si, en estos momentos del Open Access, de la Ciencia Abierta, ¿los libros, comunicaciones, jornadas, entre otros, no se van valorar si no tienen ISBN y ello a pesar de estar publicados en acceso abierto en formato digital? ¿Tampoco se valorarán aquellos que tengan un identificador permanente, o persistente, que permite el acceso al objeto digital (DOI, Handle...) y que no posean ISBN?

En la medida que el ISBN no es obligatorio, solicita retirar el documento Borrador Valoración Evaluación del desempeño para consensuar un nuevo apartado 3.3 Difusión del conocimiento en los apartados b) Publicaciones en libros con ISBN e ISSN como auto o coautor y c) Publicaciones en capítulos

-Toma la palabra el Sr. Perea, señalando que, si es un error por su parte que sea obligatorio consignar ISBN, habría que verlo lógicamente.

-Interviene el Sr. Rector indicando que la propuesta es muy clara, y que esto viene aprobado por mesa negociadoras y se devuelve a la mesa negociadora o no se devuelve. Indica que está de acuerdo con la Sra. De Gabriel, pero que también es cierto que, al menos, en el campo docente o investigador se toman como índice de calidad, por lo tanto, a efecto de eso no creo que sea un error.

-Toma la palabra la Sra. De Gabriel y expresa su no coincidencia.

-Interviene de nuevo el Sr. Rector y recalca que ahora mismo el ISBN a los efectos de producción de conocimiento, es un índice de calidad. La no necesidad de no tener ISBN significa que tengan los dos, la misma calidad. Y lo que se ha dicho en la primera parte, es decir, lo de la Universidad Extremadura ya es más complejo. Lo que va a someter primero a votaciones si esto se devuelve el documento a mesa negociadora, y si no es así, en una versión posterior podría ser corregido. Posteriormente, en virtud del resultado, se procedería, a votar si se aprueba o no se aprueba, pero no podemos empezar aquí a hacer modificaciones, es un texto consensuado.

-Toma la palabra la Sra. De Gabriel, quien está de acuerdo que se proponga retirarlo.

-Toma el uso de la palabra el Sr. Cebrián quien señala que como parte en esa negociación de estos documentos, esté en la línea del Rector, de que esto es al acuerdo que se ha llegado y si pasado el tiempo se ve que hay algo que es pernicioso o que se puede modificar para mejorarlo, pues se haría en una segunda convocatoria, pero yo creo que no es el momento hoy aquí de decir, retirese esto y se lleve otra vez a mesa negociadora. Esto se ha podido hacer con antelación, todos más o menos tenemos una cierta afinidad o representación con algún que otro sindicato y todos los sindicatos están en mesa negociadora y han participado en esta negociación. Una negociación que ha sido larga en el tiempo. Le gustaría que el Consejo de Gobierno no retirara estos documentos y que los aprobará y salieran hacia delante.

-Toma el uso de la palabra el Sr. Rector e indica que es éste el momento de hacer algo, y se va a proceder a una primera votación, para devolverlo o no a mesa negociadora, pero no va a permitir que se debatan singularmente puntos.

Se procede a votar la propuesta de la Sra. De Gabriel de retirar el documento y de devolverlo a mesa negociadora.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con dos abstenciones, un voto a favor y el resto de los presentes en contra:

**Aprobar no retirar el documento y no devolverlo a mesa negociadora.**

Señala el Sr. Rector que la redacción se mantiene como está, y se procede a la votación de los dos borradores, por un lado, el borrador del documento de carrera profesional y, por otro lado, el baremo que conlleva esa evaluación de la actividad profesional del personal de administración y servicios.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con un voto en contra y ninguna abstención, por unanimidad del resto de los presentes.

**Aprobar el acuerdo sobre la carrera profesional del PAS.**

**4.2.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, el acuerdo sobre teletrabajo del PAS. Indica que este es el arranque de la regulación definitiva del teletrabajo en la Universidad de Extremadura. Se contaba con un acuerdo transitorio para dar solución a determinadas situaciones que se daban, pero con un compromiso negociado con las organizaciones sindicales de haberlo aprobado durante el año 2021, lo cual no pudo ser, pero ya lo tenemos aquí y también estaban adaptados a la normativa de la Comunidad Autónoma, como no puede ser de otra manera, reflejando nuestra realidad. Hay que formar una Comisión que decidirá cómo se adjudican puestos de teletrabajo y fijar en qué condiciones se prestará.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones:

-Toma la palabra la Sra. Amo señalando, en primer lugar, que en el punto 3 del artículo 3.2 se habla de los puestos que están excluidos del desempeño de esta modalidad, que son los puestos con funciones de Dirección, Coordinación y Supervisión, pero que, no obstante, a pesar de ostentar esas funciones son puestos susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo las secciones, cuando las necesidades del servicio lo permitan. Además, el artículo 3.5, donde se habla de los requisitos técnicos, dice que la Universidad de Extremadura, proporcionará a las personas que trabajen en esta modalidad un ordenador, pero a las personas que ocupen puestos de sección y se les haya autorizado la prestación no presencial, no existe obligación de proporcionarles un ordenador, sin embargo y en la disposición transitoria única dice que el artículo 4 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Público del Empleado Público, establece que la Administración proporcionará y mantendrá a las personas que teletrabajen los medios tecnológicos necesarios para su actividad. Por tanto, no entiende esa excepción para los puestos de sección, de poder teletrabajar y el no poderle facilitar ese medio tecnológico.

Por otro lado, y, en segundo lugar, en el artículo 3.8 se habla de la revocación de la modalidad de teletrabajo y el apartado a) dice por necesidades organizativas debidamente justificadas. Y pregunta si el

proceso de matrícula en un centro o el cierre del ejercicio, tanto en un centro, como en servicios centrales, supone o puede suponer esa revocación. Porque entonces, a su entender, más que una revocación en sí, debiera de ser una condición para acceder a ese puesto de teletrabajo, porque esa necesidad esta siempre, siempre hay un cierre de ejercicio, siempre hay un proceso de matrícula.

En tercer lugar, en el punto 5 se habla del número máximo de plazas anuales que, por convocatoria, puedan acceder al teletrabajo. Y en el apartado 5.2.2. se habla de que cuando fuera superior a uno, las personas titulares son las que indicarán exactamente el número máximo de su unidad a la que podrían acceder al teletrabajo. Por tanto, según entiende tiene que decidir el titular. Además, pregunta si la misma persona puede solicitar año tras año esta modalidad, aunque ya la haya disfrutado.

-Toma la palabra el Sr. Perea, quien empieza respondiendo que habrá convocatoria cada año y que podrían renovarse, y que esto dependerá del caso concreto.

-Toma la palabra el Sr. Rector, e indica que debe asegurarse el buen funcionamiento.

-Toma la palabra el Sr. Perea e indica que si al final se considera que son situaciones ventajosas, le extraña, que solo una persona, una unidad, se vaya a presentar.

-Toma la palabra la Sra. Amo, e indica que entonces se podría renovar tal cual está.

- Toma la palabra el Sr. Rector y señala que es la respuesta correcta.

-Toma el uso de la palabra el Sr. Perea, e indica, respecto a la concesión de ordenadores para las secciones, que en esa disposición transitoria se dice que los medios se pondrán a disposición paulatinamente según se vaya pudiendo a lo largo de 3 años. En esos 3 años, se irán resolviendo todas esas cuestiones, limitando en principio la Jefatura de sección. Al final, esto fue una discusión en los órganos de negociación, o sea, si las jefaturas de sección deberían estar o no sometidas al teletrabajo. De ahí vienen esos vacíos. En cualquier caso, queda por determinar todavía cuestiones por la Comisión, en otras cuestiones fijar que puestos son teletrabajables y cuales no.

Por otra parte, señala que, en primer lugar, hay que ver al número de personas que puedan pedir teletrabajo en cada unidad. O sea, si se tiene una secretaria con 6 personas y es una sola la que está en teletrabajo, pues hay que ver hasta qué punto afecta a la matrícula o al cierre y apertura de la economía.

-Toma la palabra el Sr. Perea, señalando que este el arranque y que la vida nos irá trayendo modificaciones que habrá que hacer sobre la normativa, sobre las convocatorias.

Finalmente, tras varios comentarios y apreciaciones se procede a la votación del acuerdo.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar el acuerdo sobre teletrabajo del PAS.**

**4.3.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, el acuerdo del baremo de concurso del PAS, señalando que la Ley 20/2021 introdujo la posibilidad de que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal por interinos de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, eliminando la parte de la oposición, habitual en nuestras pruebas selectivas, de tal manera que nos obligaba a regular de alguna manera, cómo iba a ser ese acceso. Lo que se trae aquí, es este modelo de baremo que luego va a afectar los puntos 4.5 y 4.8 con sus respectivas convocatorias. Con todas las que se incluyeron en la oferta de empleo público de 2022, que nos obligaban además, a tenerlas contempladas en la oferta de empleo público y publicadas las convocatorias antes del 31 de diciembre. Se ha buscado la simplicidad. Se valoran exclusivamente, la experiencia profesional, la titulación y el hecho de haber superado ejercicios en oposiciones celebrados con anterioridad.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones:

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar el acuerdo sobre el baremo de concurso PAS –Ley 20/2021.**

**4.4.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, la modificación de las bases generales de acceso al PAS, al personal de administración y servicios funcionario. Indica que en mayo, se publicaron las bases generales que se actualizaron sobre las que traíamos de años anteriores y aunque no ha pasado prácticamente nada de tiempo, nos vemos obligados a modificarlas para poder dar cabida a una de las convocatorias que aparecen en el punto 4.6 de auxiliar de servicios generales, personas con discapacidad intelectual. Las bases generales que teníamos nos obligaban a llevar esta convocatoria a un camino que no es el correcto ni el que se tiene regulado en otras administraciones, tanto en cuanto a número de pruebas como al temario que tenían que someterse para la aprobación. Eso nos lleva a modificar, a introducir una disposición adicional nueva. Dice que las presentes bases generales podrán ser modificadas en aquellas cuestiones que se



muestren necesarias para la configuración de convocatorias de acceso a la Función Pública de personas que acrediten discapacidad intelectual, siendo de aplicación esta fase de manera supletoria.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones:

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar el acuerdo sobre modificación de las bases generales de acceso del PAS funcionario.**

**4.5.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, convocatorias de concurso libre del PAS funcionario, exactamente las derivadas tanto de las plazas de la oferta de empleo público 2021 más las del 2022, se analizaron las plazas que había que someter al proceso extraordinario de concurso y de ahí salen las 7 convocatorias que se adjuntan en la documentación.

- Toma la palabra el Sr. Rector e indica que serán juzgadas con los baremos que se han dicho en el anterior punto.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones:

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar las convocatorias de concurso libre del PAS funcionario.**

**4.6.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, convocatorias de concurso- oposición libre del PAS funcionario, exactamente las derivadas tanto de las plazas de la oferta de empleo público 2021 más las del 2022, así como aquellas otras que hubo que introducir porque estaban cubiertas por interinos a fecha 1 de enero de 2018 con dos años al menos de antigüedad que las que se ofrecieron a concurso. Estas convocatorias se adjuntan en la documentación.

- Toma la palabra el Sr. Rector e indica que se tiene que tener en cuenta la particularidad de la plaza de auxiliar de servicio para turno de discapacidad intelectual, que va por separado, evidentemente.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones:

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar las convocatorias de concurso-oposición libre del PAS funcionario.**

**4.7.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, las convocatorias de concurso de traslado de PAS funcionario. Indica que hay dos convocatorias, una de jefaturas de coordinación de proyectos de monitorización y seguridad, que está vacante en la unidad de sistemas y bases de datos, y la otra es una plaza de puestos base.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sra. Amo y pregunta el calendario para incorporarse a los puestos base.

-Toma la palabra el Sr. Perea que indica que tienen pendiente de tomar posesión a los servicios auxiliares que aprobaron la promoción horizontal, o sea que esto irá a DOE a la mayor brevedad posible. Con los plazos de resolución, pues me imagina que a primeros de año.

-Interviene el Sr. Rector, indicando que para entonces ya está cerrado el 2022.

-Toma la palabra la Sra. De Gabriel y solicita aclaración sobre las dos convocatorias, al aparecer sólo en una de ellas la referencia al Convenio de Movilidad del PAS con la Universidad de Alicante.

-Interviene el Sr. Rector y señala que entonces, entendemos que la modificación esa igualando las dos convocatorias, haciendo mención al Convenio de Alicante que se producirá en las dos convocatorias para su publicación en DOE.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar las convocatorias de concurso de traslado del PAS funcionario.**

**4.8.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, las convocatorias de concurso libre del PAS laboral, señalando que igual

que se hizo con las convocatorias incluidas en el punto 4.5, procede aquí también incluir una convocatoria de auxiliar de experimentación animal del colectivo personal laboral, porque era una plaza que también estaba ocupada desde antes del 1 de enero de 2016, con interinidad y sin interrupción, que sale a concurso con el mismo baremo.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar la convocatoria de concurso libre de PAS laboral.**

**4.9.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, la convocatoria de concurso de méritos del personal laboral. Indica que se ofertan 9 plazas que están vacantes en la plantilla del personal laboral, y se someten a concurso de traslado.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones:

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar la convocatoria de concurso de méritos del personal laboral.**

**4.10.-** Toma la palabra el Sr. Perea quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se incorpora como anexo al acta, la modificación de la convocatoria de promoción interna C1 de la escala administrativa, a causa de la presentación de 2 recursos de reposición por dos personas. Se aprobó modificar la convocatoria para que tuvieran acceso, no solo las personas que tenían dos años de antigüedad como funcionario de carrera, sino que simplemente tuvieran más de 2 años de antigüedad, conforme a la legislación. Aprovechando eso, se aprobó, pero se vio que había un error en el punto 8.4. Era en el que decía que se accedería a la escala de ayudante de servicio del SAFYDE, con lo cual, había que corregirlo para poner que se accedía a la escala administrativa. Aprovechamos para dar un nuevo plazo de 20 días para que todas esas personas que tenían la antigüedad de 2 años en la escala, pudieran presentar su solicitud.

- Toma la palabra el Sr. Rector y aclara que, por lo tanto, lo que estamos haciendo es volver a aprobar y publicar en el Diario Oficial de Extremadura con un nuevo plazo de presentación, algo que ya teníamos en marcha, pero modificado.

**Puntos principales de las deliberaciones:** No se producen intervenciones:

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se acuerda, con asentimiento unánime de todos los presentes:

**Aprobar la modificación de la convocatoria de promoción interna C1 de la escala administrativa.**

## **5.- Desarrollo del Punto 5. Profesorado**

**5.1.** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado quien informa, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la aprobación de la convocatoria y tribunales y perfiles de plazas de cuerpos docentes universitarios correspondiente a la OEP de 2022. Indica que son 39 plazas de Titular de Universidad y 18 de Catedrático de Universidad. Han ido intentado hacerlo más rápido que otros años.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, con la abstención del Sr. Secretario General, pues puede estar implicado en alguno de los procesos de que se está hablando, y el voto favorable del resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la convocatoria y tribunales y perfiles de plazas de cuerpos docentes universitarios correspondiente a la OEP de 2022.**

## **6.- Desarrollo del Punto 6. Planificación académica**

**6.1** La Vicerrectora de Planificación Académica, D<sup>a</sup>. Pilar Suárez Marcelo, explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata del reconocimiento automático de créditos de algunos de los

dobles grados que ya pasaron por Consejo de Gobierno, pero ya ha advertido algún error y los volvemos a traer para que se ratifiquen tal cual deben constar. Y, por otro lado, una solicitud de eliminar determinados reconocimientos que eran automáticos en su día, de la Facultad de Ciencias, sobre solicitudes de las licenciaturas antiguas.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación suministrada, el reconocimiento automático de créditos.**

**6.2** La Vicerrectora de Planificación Académica, D<sup>a</sup>. Pilar Suárez Marcelo, explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la implantación de un máster universitario en prevención radiológica ambiental, que en realidad es interuniversitario. Como Universidad no somos coordinadores de ese máster y únicamente participaríamos en la docencia de una asignatura. Sería a través de la Facultad de Veterinaria. Ha pasado por el centro, por sus órganos de gobierno y se trae al Consejo de Gobierno, tanto una estructura del plan de estudios como el Convenio de colaboración que se establecería con las universidades participantes. También el procedimiento de evaluación, que sería responsabilidad de la Universidad coordinadora y de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación presentada, la implantación de un máster universitario en prevención radiológica ambiental.**

**6.3** La Vicerrectora de Planificación Académica, D<sup>a</sup>. Pilar Suárez Marcelo, explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la modificación de titulaciones. En concreto hay una pequeña modificación en el Grado en Ingeniería Química Industrial, en el que se propone corregir la adquisición de la competencia en inglés a través del TFG, como ya se ha hecho en otros títulos, a raíz de la instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad. Por otro lado, en el Máster Universitario en Biología en Biotecnología avanzada, también de la Facultad de Ciencias, se pide una modificación en las plazas de nuevo ingreso para disminuirlas de 45 a 30, adaptarla un poco más a su realidad y eliminar complementos formativos que había incorporado. Todas estas modificaciones del Máster son resultado de unas sugerencias de modificación que hizo a su vez la ANECA en el año 2017, cuando se produjo la renovación de la acreditación y parece ser que se habían quedado sin tramitar.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación suministrada, la modificación de titulaciones.**

**6.4** La Vicerrectora de Planificación Académica, D<sup>a</sup>. Pilar Suárez Marcelo, explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la concesión de venia docendi que se traen a consideración del Consejo de Gobierno, en concreto para el Prof. Leonard Ionel Torcea, del Centro Universitario de Santa Ana de Almendralejo.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación presentada, la concesión de venia docendi.**

**6.5.** La Vicerrectora de Planificación Académica, explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la aprobación de la Normativa de Formación Permanente. Se ha hecho un grupo de trabajo, que ha dirigido el director de planificación académica, su adjunto D. Jesús Lozano, el jefe de sección de formación Permanente, D. Carlos Alarcón, y un grupo de profesores que habitualmente dirigen este tipo de actividades de formación que tienen experiencia, y a los cuales agradece personalmente su implicación, pues han elaborado la Normativa. Comenta las modificaciones más importantes, con medios telemáticos.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra la Sra. Amo, quien indica que aparecía las menciones al sistema de aseguramiento interno de la calidad en las dos versiones y que no sabe si ya en la última versión, si se ha tenido en cuenta.

- Toma la palabra del Sra. Vicerrectora y señala que claro que lo han revisado, que de todas formas lo volverán a revisar, por si hubiera escapado en algún momento.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación suministrada, de la modificación de la Normativa de Formación Permanente.**

**6.6.** La Vicerrectora de Planificación Académica, explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la sección constante de formación permanente: títulos propios y formación específica. Se traen a consideración del Consejo de Gobierno 1 Máster en gestión interna para su aprobación, 3 de expertos profesionales de gestión interna y 2 de gestión en colaboración. Para ratificar sus modificaciones: 3 másteres de gestión interna y 3 de gestión en colaboración, 1 especialista de gestión en colaboración, 2 de expertos profesionales de gestión interna y 3 de gestión en colaboración.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación presentada, la formación permanente: títulos propios y formación específica.**

**Desarrollo del punto 7. Asuntos de trámite:**

**7.1.-** El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien somete a consideración del Consejo de Gobierno, conforme al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), diversos convenios de cooperación educativa y de colaboración con distintas instituciones. Una parte muy importante de los convenios de colaboración, que se lleva al Consejo de Gobierno, vienen propiciados por la iniciativa del Consejo Social, y la Alianza Extremadura es Futuro. Se trata de un total 58 + 1, que se ha incorporado en el último momento. Además de destacar los convenios de la Alianza Extremadura Futuro, destaca 3 de los convenios, dos de ellos, que están relacionados con la iniciativa Unidigital, que ha sido liderada por el Vicerrector de Transformación Digital, y ya estamos firmando la posibilidad de licitación pública de los distintos procedimientos de plataformas de Sede Electrónica que además concurren a la convocatoria. También resaltar un convenio con el diario El País que una vez que se formalice y se pueda implantar, va a permitir a nuestros estudiantes, tener acceso gratuito a todas las suscripciones de todos los contenidos del periódico que ahora mismo están restringidos a los suscriptores. Es una iniciativa que el periódico ha tomado con muchas universidades, somos la 13ª o la 14ª que se adhería a esa iniciativa, y no supone ninguna contraprestación por parte de la Universidad.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

**7.2.-** El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, Pedro Fernández-, quien somete a consideración del Consejo de Gobierno, conforme al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), diversos contratos y convenios de investigación con empresas e instituciones. En total 80 contratos y convenios de artículo 83 de la LOU, por un montante total de 927.404,58 céntimos, e indica que se sigue teniendo una buena presencia dentro del Programa de Innovación y Talento del SEXPE, con 20 contratos, convenios. También destaca que es una buena noticia que la mayoría de ellos son con empresas privadas de 73 de los 80.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

**Desarrollo del punto 8. Ruegos y preguntas**

-Toma la palabra la Sra. Amo, y señala que, por un lado, le gustaría que constara en acta el agradecimiento a la Vicerrectora de Estudiantes y a la de Planificación por interesarse por el proceso de matrícula, de cómo ha terminado. Por otro lado, pregunta, en cuanto al tema del cierre del ejercicio y medidas de ahorro, si va a haber alguna medida puntual, como pueda ser el cierre de los centros, como sucedió en Semana Santa o va en alguna línea parecida. Estamos en noviembre, diciembre y estamos apurados por el tema.

-Toma la palabra el Sr. Rector y, respecto a la primera cuestión, agradece a la Sra. Amo. Respecto a la segunda cuestión, indica que se está estudiando posibles acciones. Se está pensando en acciones para el periodo navideño.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:12 h.